



En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de junio de dos mil veinte, encontrándonos en la sesión virtual 02/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, que se programó en la plataforma zoom en el link: <https://zoom.us/j/93046834452?pwd=K29kaEgra0pUNmxNdi8yN0pFZVZQZz09> (ID de reunión: 930 4683 4452 y con Contraseña: 1606), de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como de los numerales 27 fracción II y 32 fracción IV del Acuerdo que crea la Unidad Especializada de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; y atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, a través del suscrito, damos por iniciada la presente sesión del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, con base a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020, en el que se determinó en el punto tercero: *“Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud en términos del punto anterior, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, mismas que deberán difundirse a través de su página oficial de internet.”*
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del “COVID19” en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios



para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.

5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 13 de junio del 2020, se dictó el acuerdo del Gobernador Constitucional DIELAG ACU 039/2020, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y Plazos en los Trámites y Procedimientos Administrativos de su Competencia como medida de prevenir y contener la pandemia del COVID-19, en las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal.

7. Por lo que en acatamiento a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México, es necesario implementar mecanismos que faciliten la continuidad de las actividades y operación de esta Secretaría de Seguridad, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y no poner en riesgo la salud de los integrantes de este Comité; por lo que se determinó sesionar de manera virtual en el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, atendiendo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Seguimiento a las actividades del Plan Anual de Trabajo 2020.
- 3.- Asuntos varios.
- 4.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Presidente del Comité el **Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad, a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.



**1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.**

En estos momentos, se hace constar la presencia del Secretario de Seguridad, por lo que en uso de sus funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

**PRESIDENTE:** Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad.  
PRESENTE.

**SECRETARIO EJECUTIVO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.  
PRESENTE

**VOCALES:**

1.- Director General de Administración. Lic. Rosana Camacho Vargas, Directora de Área de Cooperación Internacional. En calidad de suplente de conformidad con el oficio SSE/DGA/1488/2020. PRESENTE.

2.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SS/1517/2020. AUSENTE.

3.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

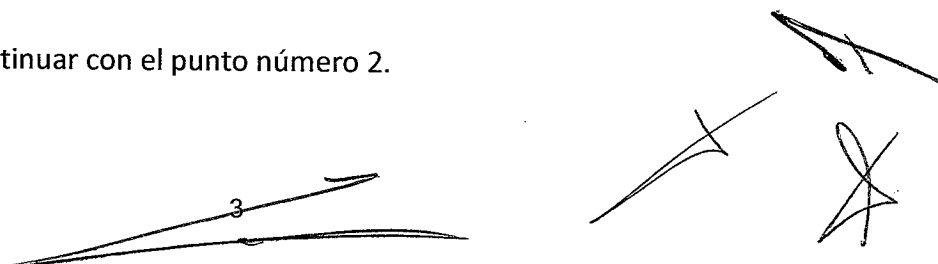
4.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

5.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

Así mismo se anexa impresión de pantalla de los asistentes.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 02/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Seguridad.

Acto seguido se procede a continuar con el punto número 2.



## 2.- Seguimiento a las actividades del Plan Anual de Trabajo 2020.

El Secretario Ejecutivo, da a conocer el seguimiento de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo 2020 que fue solicitado por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, haciéndolo de la siguiente manera:

a) **En cuanto a las actividades 1 y 2, consistentes en aprobación y validación del programa anual de trabajo 2020 y de la programación del calendario de sesiones ordinarias del Comité para el año 2020, respectivamente,** se cumplieron en la sesión 01/2020 de fecha 4 cuatro de marzo del presente año.

b) **Por lo que ve a la actividad 3. Difusión de los integrantes del Comité:** Se solicitó a la Coordinadora de Enlace de Comunicación de la Secretaría de Seguridad, se difundiera a través del papel tapiz, el nombre de los integrantes de este Comité. Se adjunta copia de la evidencia.

c) **Con relación a los avances a la actividad 4. Implementación de mecanismos de recepción de denuncias:** Se implementará un correo electrónico para la implementación de denuncias en materia de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos; para lo cual se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se asignara una cuenta, para tales efectos. Se adjunta copia de la evidencia.

d) **Con relación a los resultados de la Difusión del decálogo de la persona servidora pública. Actividad 6.** Faltan algunas áreas de remitir la evidencia de la difusión que se llevó a cabo con el personal. Así mismo, ya se estableció en el papel tapiz de los monitores el decálogo, a partir del día 12 de junio de 2020. Se adjunta copia de la evidencia.

e) **En cuanto a la actividad 7. Identificación de riesgos éticos.** Se les remitirá por correo la guía para realizar las fichas de riesgos éticos y elaborar mínimo una por cada área de la Secretaría.

f) **Por lo que ve a la actividad 9. Difusión de principios, valores y reglas de integridad.** Se está trabajando en material para que los integrantes la hagan de conocimiento de los compañeros servidores públicos de todas las áreas de esta Secretaría.

g) **Con relación a las actividades números 8. Definición de pautas de conducta específicas para prevenir los riesgos éticos; 10. Firmas de Carta de compromiso del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta; 11. Programa de**



**reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública:** es urgente llevar a cabo las siguientes acciones:

1.- Se les remitirá vía correo electrónico la guía para la identificación de Riesgos Éticos, con la finalidad de que se elaboran las fichas de riesgos éticos, mínimo una por cada área de trabajo, esto debe estar a más tardar el día 3 de julio del presente año. Dichas fichas deben ser enviadas al Secretario Ejecutivo del Comité para ser revisadas y compiladas, toda vez que deben ser firmadas por todos los integrantes.

2.- Cada integrante deberá firmar la carta compromiso y recabar como mínimo 10 cartas de servidores públicos que estén en su área; por lo que se les remitirá por correo el formato, para que las impriman y las firmen, y una vez que se tengan las mismas, deberán remitirlas al Secretario Técnico físicamente, para que a su vez las envíe a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. Dicha actividad debe estar cumplida al 20 de julio del presente año.

3.- De igual manera, se propone que cada integrante elabore una forma de evaluar a los servidores públicos, para reconocer la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública, actividad que deberá llevarse a cabo a más tardar el 20 de agosto del presente año.

Por lo que una vez realizado el informe del seguimiento a las actividades y propuesto el seguimiento a las mismas se determina votar para establecer el compromiso de cumplir con las encomiendas antes señaladas; por lo que se procede a realizar la votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta y los compromisos que esta conlleva:

**VOCALES:**

1.- Director General de Administración. Lic. Rosana Camacho Vargas, Directora de Área de Cooperación Internacional. En calidad de suplente de conformidad con el oficio SSE/DGA/1488/2020. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.



**SECRETARIO EJECUTIVO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**, por lo que en esta sesión se determina **CONTINUAR LLEVANDO A CABO LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2020 Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR EN LAS FECHAS SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD.**

**3.- Asuntos varios.**

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de este Comité para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

**4.- Conclusión de la sesión.**

Sin más que agregar en la presente y siendo las 13:00 trece horas del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, para su debida y legal constancia, anexando evidencia del desahogo de la misma. De igual forma se acuerda por unanimidad remitir el acta impresa a cada uno de los Consejeros para su firma. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión virtual de trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

~~Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano~~

Secretario de Seguridad y Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad



6



Secretaría  
de Seguridad

Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2020 del  
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de  
Interés de la Secretaría de Seguridad.

~~Maestro LUIS Roberto Dávila Sánchez.~~

~~Director General Jurídico y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y  
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.~~

Vocales:

Lic. Rosana Camacho Vargas,  
En calidad de suplente del Director General de Administración.

Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.  
Director General de la Academia.

Dr. Roberto Lares Gil  
En calidad de Suplente del Director General de  
Prevención y Reinserción Social.

  
María Blanca Minerva Magaña Arias.  
Comisario Vial.

Estas firmas pertenecen al acta de la sesión ordinaria 02/2020, celebrada el 16 de junio de 2020 del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.